



**Municipio
de Quito**

INFORME EPMTPO

AVANCES DE LA MESA DE TRABAJO EFECTUADA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE SOCIALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS EN ESTACIONES DE TRANSPORTE MUNICIPAL

MARZO – 2023

Número de Informe	001
-------------------	-----

Fecha 23/03/2023



Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL.....	3
3. OBJETO	4
4. DESARROLLO	4
5. CONCLUSIONES.....	7
6. ANEXOS	8
7. FIRMA	14



1. ANTECEDENTES

El 7 de marzo de 2023 se aprobó la Resolución No. C032-2023, en cuya Disposición segunda se señala lo siguiente: *"En el término de 15 días desde la aprobación de la presente Resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros en coordinación con la Secretaría encargada de la Comunicación, presentarán y desarrollarán campañas de sensibilización y lucha contra las violencias en estaciones de transporte, terminales y facturas de servicios respectivamente, en el marco del cumplimiento de esta Resolución"*.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2023-0068-O se solicita al señor Gerente General de la Empresa de Pasajeros, Danilo Rodríguez asistir a una mesa de trabajo el 15 de marzo en el despacho de Vicealcaldía con los equipos de comunicación y administradores del Convenio Cero Acoso.: *"en el marco del Acuerdo por un Quito libre de violencia de género, la Resolución de Concejo aprobada el día 7 de marzo de 2023 en el marco del mes de la mujer y lucha contra la violencia; y dando cumplimiento a las competencias asignadas por ley correspondientes a la fiscalización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Unidad Patronato Municipal, la Empresa Pública de Transporte de Pasajeros y Empresa Metropolitana Metro, con el objeto de coordinar e implementar acciones dentro de sus competencias con la finalidad de poner en marcha Estrategias para prevención y actuación frente al acoso sexual en el SIT, denominada "Cero Acoso", se solicita asistir a una mesa de trabajo (...)"*

De acuerdo al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1349-O, con fecha 23 de marzo, se solicita al Gerente General de la Empresa de Pasajeros un: Informe por parte la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, Empresa Metro de Quito, Secretaría de Comunicación, referente a los avances de la mesa de trabajo efectuada para el desarrollo de las campañas de sensibilización y lucha contra las violencias en estaciones de transporte, terminales y facturas de servicios respectivamente, en el marco del cumplimiento de esta Resolución No. C 032-2023; y, resolución al respecto.

2. BASE LEGAL

Ley Orgánica de Comunicación:

El Artículo 3 "Contenido Comunicacional" de la Ley Orgánica de Comunicación indica que: *"Para los efectos de esta ley, se entenderá por contenido todo tipo de información u opinión que se produzca, reciba, difunda e intercambie a través de los medios de comunicación social."*

El Artículo 5 "Medios de Comunicación Social" indica que: *"Para efectos de esta ley, se consideran medios de comunicación social a las empresas, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión, que prestan el servicio público de comunicación masiva que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio y vídeo por suscripción, cuyos contenidos pueden ser generados o replicados por el medio de comunicación a través de internet."*



El literal k del Artículo 71 "Responsabilidades Comunes" de la Ley Orgánica de Comunicación indica que es una responsabilidad de todos los medios que se utilizan para la comunicación el "Propender la educomunicación".

Normas para la estrategia comunicacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

La Resolución de Alcaldía N° A-010, suscrita el 07 de junio de 2019, dispone que el ente rector y responsable de los mensajes y acciones comunicacionales de las entidades municipales es la Secretaría de Comunicación del MDMQ.

Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

El Artículo 7 "Objetivos Estratégicos" del Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMPQ estipula que uno de los objetivos estratégicos de la empresa es: "Mejorar la comunicación interna y externa".

El numeral 9.3.3. "Gestión de Comunicación" indica que la misión de la Coordinación de Comunicación es: "Planificar, gestionar, coordinar y emitir información interna y externa por los diferentes medios de comunicación corporativa o externa manteniendo la buena imagen de la EPMPQ, a su vez gestionar y coordinar la atención personalizada al usuario por medio de recursos digitales y físicos a través de la gestión de Servicio al Cliente."

Dentro de las atribuciones y responsabilidades enmarcadas a la gestión de comunicación se estipula: "Establecer estrategias comunicacionales de corto, mediano y largo plazo para posicionar y difundir las decisiones, directrices y acciones de la empresa".

3. OBJETO

Dar a conocer los avances sobre los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo efectuados para el desarrollo de campañas de sensibilización y lucha contra las violencias en estaciones del transporte municipal: Trolebús y Ecovía.

4. DESARROLLO

La Empresa de Transporte de Pasajeros, luego de participar en la mesa de trabajo para el desarrollo de campañas de sensibilización y lucha contra las violencias en estaciones del transporte municipal: Trolebús y Ecovía, informó a los asistentes a dicha mesa sobre el trabajo desarrollado desde la Institución respecto ejecución de la campaña "Cero Acoso", la misma que está amparada en el Convenio N° CONV-UPMSJ-001-2022-COOP, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Patronato Municipal San José, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito", suscrito el 08 de marzo de 2022.

Los avances relacionados a la Campaña de Comunicación de la Estrategia "Cero Acoso" por parte de la EPMPQ, y que fueron presentados ante la mesa de trabajo fueron los siguientes productos comunicacionales:

- Diseño de dos afiches promocionales donde se da a conocer los protocolos de actuación frente a casos de acoso dentro de las unidades de transporte municipal: Trolebús y Ecovía. Los mismos que se tiene previsto colocar en los más de 90 bolsillos informativos ubicados en las cabinas de recaudo de los corredores Trolebús y Ecovía. **(ANEXOS 1 Y 2).**



- Diseño de dos infografías donde se detallan los protocolos de actuación de las víctimas de acoso en las unidades de transporte municipal. Una infografía con el protocolo de actuación cuando se marca el número 6367 y otra infografía sobre el uso del Código QR. **(ANEXOS 3 Y 4).**
- Propuesta gráfica de brandeo exterior publicitario de unidades articuladas con la campaña Cero Acoso. **(ANEXO 5).**
- Propuesta gráfica de brandeo exterior de las cabinas de atención de casos de acoso en el transporte municipal **(ANEXO 5).**
- 2 guiones para cuñas radiales sobre la estrategia Cero Acoso **(ANEXO 6).**
- Presupuesto referencial para brandeo exterior de unidades articuladas:

TIPO DE UNIDAD	COSTO UNITARIO	NUMERO UNIDADES BRANDEARSE	DE A	COSTO TOTAL
ARTICULADAS (dos vagones)	\$ 2.100,00	10		\$ 21.000
BIARTICULADAS (dos vagones)	\$ 3.100,00	10		\$31.000

Un punto importante señalado en la mesa de trabajo fue que en el convenio N° CONV-UPMSJ-001-2022-COOP, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Patronato Municipal San José, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito", suscrito el 08 de marzo de 2022, indican que por la naturaleza de los convenios no se generaran obligaciones financieras individuales o reciprocas y que por lo tanto no existe ni existirá erogaciones económicas respecto a la ejecución de la cooperación, por lo que la Empresa de Pasajeros no puede invertir recursos económicos en la misma ya que esto sería incumplir con lo establecido en el convenio.

4.1 COMPROMISOS ADQUIRIDOS SOBRE TEMAS COMUNICACIONALES

Los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo por parte de la EPMPQ fueron los siguientes:

1. Designar a un administrador del convenio N° CONV-UPMSJ-001-2022-COOP, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Patronato Municipal San José, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito".
2. Convocar a una visita técnica para realizar la inspección de las unidades de transporte con las que cuenta la EPMPQ para determinar los espacios internos más adecuados dónde debería colocarse la señalética informativa comunicacional respecto a la Estrategia Cero Acoso. Es decir, ubicar la información necesaria para los usuarios sobre el número de unidad y el número SMS y Código QR, para solicitar auxilio inmediato en caso de ser víctima de un caso de acoso en las unidades.



Esto con el objetivo de determinar el valor necesario que se requeriría para el brandeo interno de las unidades de transporte para que los usuarios del transporte municipal tengan a la mano el número SMS, así como el Código QR necesarios para activar la alerta de acoso.

4.2 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS SOBRE TEMAS COMUNICACIONALES

1. Con Memorando Nro. EPMPQ-GG-2023-0112-M, del 23 de marzo de 2023, el Mgs. Sergio Danilo Rodríguez Zambrano, designó a la psicóloga Carla Andino, en calidad de Administradora del Convenio y, en calidad de supervisora de dicho Convenio a la Ing. Yessenia Gálvez.
2. Con fecha 17 de marzo de 2022, el equipo de la Coordinación de Comunicación Social de la EPMPQ realizó un primer levantamiento de información respecto de los espacios disponibles en el interior de las unidades con los que cuenta la EPMPQ y donde podrían colocarse la señalética correspondiente a la Campaña Cero Acoso para realizar un cálculo estimado de los recursos económicos necesarios para cumplir con esta tarea.

En ese levantamiento de información se obtuvo que el presupuesto estimado para el **brandeo interno** de las unidades de transporte sería de **\$ 14.000,00**, tomando en cuenta que la flota operativa de la EPMPQ es **de 227 unidades** entre articulados, trolebuses y biarticulados.

Adicionalmente se realizó la estimación sobre el costo de brandeo de las cabinas de atención a las víctimas de acoso que se encuentran ubicadas en las estaciones del transporte municipal, así como informativos del Código QR y del SMS en las paradas del Sistema Municipal, teniendo como resultado **\$ 24.900**.

4.3 AVANCES TÉCNICOS RESPECTO AL CONVENIO CERO ACOSO POR PARTE DE LA EPMTQ:

- La GIZ ha brindado asistencia técnica, capacitando al personal de la EPMPQ formando facilitadores de facilitadores.
- Los facilitadores han realizado la capacitación al personal de Servicio al Cliente de la EPMPQ.
- Se han adecuado 5 cabinas, en 5 estaciones: Río Coca, El Recreo, Guamaní, Quitumbe y Playón de la Marín. (Está pendiente el brandeo con la Campaña Cero Acoso).
- Se ha capacitado al personal operativo de las empresas, a fin de que puedan contribuir en la Estrategia "Cero Acoso".
- Se ha dispuesto de los bienes (trolebuses y cabinas) e infraestructura necesarios para el desarrollo estratégico de la Estrategia "Cero Acoso".
- La EPMPQ, ha capacitado al personal y ha dispuesto para esta estrategia al equipo técnico, conformado por profesionales de las siguientes áreas: psicología clínica, trabajo social y legal, así como con un equipo de promotores para brindar la atención de las personas que realizaron la alerta.



- La EPMPQ ha desarrollado un software propio para el registro, control y seguimiento para las alertas que se generan en el transporte.
- Desarrollo de Códigos QR, con información individual de identificación de las unidades de transporte de la EPMPQ.
- Se ha realizado la modificación de flujogramas propuestos para la UPMSJ y el Consejo de Protección, con el equipo promotor de la estrategia, GAF, y la GP de la EPMPQ.
- Se retiró la anterior señalética de la estrategia "Bájale al Acoso".
- Se delegó un servidor para nociones informáticas para la implementación del sistema SMS, por parte de la EPMPQ.

4.4 ACTIVIDADES PENDIENTES ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL CONVENIO CERO ACOSO:

- Activación del sistema SMS Y QR, para reportar alertas.
- Asignación de números SMS.
- Realizar una vocería coordinada y conjunta para todo lo que se relacione con la Estrategia "Cero Acoso".
- Desarrollar conjuntamente estrategias pedagógicas y participativas que promuevan proyectos de género dentro del Sistema Integrado de Transporte de Quito.
- Proponer e implementar espacios de socialización de la Estrategia a la ciudadanía.

5. CONCLUSIONES

La Empresa de Pasajeros ha trabajado en el desarrollo de la Campaña Comunicacional Cero Acoso, de acuerdo a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo y reuniones mantenidas en los ámbitos técnicos y comunicacionales para llevar adelante el Convenio N° CONV-UPMSJ-001-2022-COOP, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Patronato Municipal San José, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito".

La Empresa de Pasajeros ha trabajado en el material comunicacional (Afiches, protocolos, guiones para radio, propuesta de diseño para brandeo de unidades, cabinas y paradas) respecto a la Campaña Cero Acoso, de acuerdo a los compromisos adquiridos en las reuniones de trabajo de seguimiento de la campaña comunicacional con los actores involucrados en el Convenio.

La Empresa de Pasajeros cuenta con los presupuestos referenciales sobre lo que respecta a brandeo de unidades tanto a nivel interno y externo, así como para brandeo de Cabinas de Atención en estaciones y para material comunicacional de paradas y Estaciones, que constituyen uno de las acciones comunicacionales que forman parte de toda la estrategia que conforma la Campaña Cero Acoso.



**Municipio
de Quito**

El convenio N°CONV-UPMSJ-001-2022-COOP, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Patronato Municipal San José, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito", suscrito el 08 de marzo de 2022, indica que por la naturaleza de los convenios no se generaran obligaciones financieras individuales o reciprocas y que por lo tanto no existe ni existirá erogaciones económicas respecto a la ejecución de la cooperación.

6. ANEXOS

ANEXO 1

AFICHE CERO ACOSO PARA CABINAS DE RECAUDO DEL TROLE Y LA ECOVÍA

The poster features a dark purple background. At the top, the text "#CERO ACOSO" is written in large, bold, orange letters with a white outline. Below this, a white rounded rectangle contains the text "REPORTA EL ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO: MENSAJEA AL 6367 CON LA PALABRA ACOSO Y EL NÚMERO DE LA UNIDAD". At the bottom of the poster, white text reads "Recibirás un SMS de confirmación y se activará la alerta en la unidad y una notificación a la estación más cercana".



Municipio
de Quito

Patronato Municipal
SAN JOSÉ

Transporte
DE PASAJEROS



Quito
Digno

**Transporte
DE PASAJEROS** | **Quito**
Digno



Municipio
de Quito

ANEXO 2

AFICHE INFORMATIVO CERO ACOSO PARA CABINAS DE RECAUDO DEL TROLE Y LA ECOVÍA

**#CERO
ACOSO**

**MENSAJE
GRATIS:**

6367

CON LA PALABRA **ACOSO**
MÁS EL NÚMERO DE LA UNIDAD
**RECIBIRÁS UN SMS
Y SE ACTIVARÁ LA
ALERTA EN LA UNIDAD**



Municipio
de Quito

Parvato Municipal
SAN JOSÉ

Transporte
DE PASAJEROS



Por un
**Quito
Digno**



ANEXO 3

PROTOCOLO PARA USO DEL SMS





ANEXO 4

PROTOCOLO PARA USO DEL CÓDIGO QR





ANEXO 5

PROPUESTA DE BRANDEO PARA UNIDADES Y CABINAS DE ATENCIÓN CERO ACOSO



Brandeo

Unidades



Cabinas de atención al usuario



Transporte DE PASAJEROS

ANEXO 6

DOS GUIONES DE CUÑAS RADIALES SOBRE LA ESTRATEGIA CERO ACOSO

CUÑA 1

CONTROL: Música característica entra en fade in, permanece por 5 segundos en primer plano y baja a tercer plano. Se mantiene durante toda la cuña.

LOC 1 (VOZ HOMBRE): Quito con "CERO TOLERANCIA AL ACOSO"

El Municipio de Quito puso en marcha la "Estrategia Cero Acoso" que es una herramienta de convivencia y respeto para todas y todos.

Su propósito es crear mecanismos para eliminar el acoso sexual en el transporte público y construir una ciudad libre de violencia de género.

LOC 2 (VOZ MUJER)



Además, es una estrategia integral de prevención y actuación frente al acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte. No solo en la atención a mujeres y niñas; sino también a niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

LOC 1 (VOZ HOMBRE)

La Estrategia Cero Acoso cuenta con un equipo técnico, conformado por profesionales en psicología clínica, trabajo social y derecho para asesoría legal, con promotores que brindan acompañamiento para atención y sistema de alertas.

LOC 2 (VOZ MUJER)

¡Rompe el silencio!

Tenemos derecho a viajar en un transporte con Cero Acoso.

Ahora las niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas con discapacidad, adultos mayores y la ciudadanía en general, cuentan

con

herramientas para denunciar el acoso.

LOC 1 / LOC 2 **¡Juntos trabajamos por un transporte seguro y libre de violencia sexual!**

CONTROL: Sube música característica a primer plano, se mantiene por 5 segundos y sale en fade out.

CUÑA 2

CONTROL: Música característica entra en fade in, permanece por 5 segundos en primer plano y baja a tercer plano. Se mantiene durante toda la cuña.

LOC 1 (VOZ MUJER): Quito con “CERO TOLERANCIA AL ACOSO”

Si te mira, te toca o te dice groserías, denúncialo.

Envía un mensaje de texto al 6367 con la palabra ACOSO y el número de la UNIDAD o ESCANEA el código QR y denuncia al agresor.

Si sufres acoso sexual en las Terminales, Estaciones, paradas o unidades de los sistemas Trolebús y Ecovía puedes acudir a un recaudador, guardia de seguridad, personal de Servicio de Atención al Usuario de la Empresa de Pasajeros de Quito para denunciar el hecho.



Ellos te darán toda la ayuda necesaria y reportarán el suceso a las entidades municipal y nacional de seguridad para aprehender al agresor y buscar su sanción.

LOC 2 (VOZ HOMBRE)

En Ecuador el acoso sexual es penalizado y contempla una pena de uno a tres años de cárcel para los acosadores y si se comenten actos de violencia que afecte el estado emocional y psicológico de las víctimas, prisión de 30 a 60 días, de 6 meses a un año o de uno a tres años, dependiendo de la afectación a la víctima.

LOC 1 (VOZ HOMBRE)

En Quito trabajamos por una ciudad con Cero Acoso.
¡No te conviertas en cómplice!
Si eres víctima o testigo de violencia sexual
¡Denúncialo!

LOC 1 (VOZ MUJER)

Queremos que el Transporte Público Municipal sea un espacio seguro para todos y libre de todo tipo de acoso.

Nuestra "Primera y última parada, es el Cero Acoso"

LOC 1 / LOC 2 **¡ Juntos trabajamos por un transporte seguro y libre de violencia sexual!**
CONTROL: Sube música característica a primer plano, se mantiene por 5 segundos y sale en fade out.

7. FIRMA

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lda. Cristina Heredia	Coordinadora de Comunicación Social	
Revisado por:	Ing. Danilo Rodríguez	Gerente General	
Aprobado por:	Ing. Danilo Rodríguez	Gerente General	